

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Investigación e Intervención en Trabajo Social por la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315971
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación e Intervención en Trabajo Social
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Trabajo Social
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Satisfactorio

La información publicada en la web coincide con la prevista en la memoria verificada sin que detecte ninguna discrepancia. Está debidamente actualizada y es completa, habiendo sido subsanados algunos defectos detectados con anterioridad. Además, es fácilmente accesible y proporciona datos suficientes para todos los grupos de interés: proceso de matrícula, admisión, plan de estudios, plazas ofertadas, sistema de garantía de calidad, listado de profesores, recursos materiales...

También aparece publicado el plan de mejora del título. La dirección del máster viene desarrollando actividades en aras a su mejora continua.

Sin embargo, la información publicada sobre los indicadores es escasa e incompleta, y sería conveniente dar mayor visibilidad al curriculum de los profesores responsables.

Recomendaciones:

- Se recomienda dar mayor visibilidad al curriculum de los profesores responsables
- Se recomienda incluir información más detallada sobre los indicadores

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El sistema de garantía de calidad está implantado en todos sus extremos. Ahora bien, aun cuando existe una Comisión con competencias en la materia, debería detallarse su composición, la periodicidad de sus reuniones y los acuerdos adoptados.

El sistema interno de garantía de calidad se revisa periódicamente y se ponen de manifiesto los datos de dicha revisión.

La disponibilidad de un gestor documental representa una valiosa herramienta de apoyo para la gestión del máster, si bien no hay información promenorizada sobre sus actuaciones.

Recomendaciones:

- Se recomienda detallar la composición de la Comisión de Calidad, la periodicidad de sus reuniones y los acuerdos adoptados.
- Se recomienda ampliar la información sobre la utilidad de gestor documental.

3.3. Proceso de implantación del programa

Satisfactorio

El programa se ha venido desarrollando conforme a lo previsto en la memoria de verificación. No se han detectado dificultades especiales en este proceso. La impartición de los contenidos del plan de estudios, la aplicación de los sistemas de evaluación y la utilización de variadas metodologías docentes son correctas. Las guías docentes

publicadas incorporan información adecuada sobre competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía.

La guía relativa al TFM aparece publicada e incluye información suficiente.

3.4. Profesorado

Satisfactorio

El personal académico implicado en el título es suficiente y aporta una adecuada cualificación académica e investigadora. Además, dispone de la especialización necesaria para impartir los contenidos del Máster.

El profesorado encargado de tutorizar las prácticas y de dirigir los TFM cuenta con la experiencia pertinente.

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la cualificación del profesorado y con la actividad docente desarrollada son muy positivos.

Aun cuando el profesorado asiste regularmente a cursos de formación y actualización en materia docente, sería conveniente desglosar la capacitación recibida en el uso de herramientas, estrategias o nuevas tecnologías para la docencia a distancia, dado el carácter semipresencial del máster.

Existen medidas de coordinación de la actividad docente debidamente explicadas en el autoinforme.

Recomendaciones:

- Es recomendable desglosar la formación recibida en el uso de herramientas, estrategias o nuevas tecnologías para la docencia a distancia, dado el carácter semipresencial del máster.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

El máster cuenta con una dotación de infraestructuras y recursos muy adecuada. Las aulas están debidamente equipadas y los fondos bibliográficos y documentales disponibles son adecuados y están debidamente actualizados. El título cuenta con personal de apoyo suficiente. Dispone de servicios de orientación académica y profesional que funcionan de forma óptima.

Tratándose de un máster semipresencial, es comprensible que la movilidad in-out sea escasa. No obstante, se desarrollan esfuerzos para incrementar el número de convenios con otras Universidades.

Recomendaciones:

- Se recomienda intensificar el esfuerzo por la firma de convenios con otras Universidades,

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

La información proporcionada sobre los indicadores es incompleta. Sólo parecen datos sobre la tasa de éxito y la tasa de eficiencia. También se muestran resultados sobre el rendimiento académico de cada asignatura. No obstante,

el análisis que se realiza es meramente descriptivo y no comparativo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda realizar un análisis de todos los indicadores más completo y profundo.

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

El plan de mejora describe cuatro acciones de manera precisa y fundamentada, señalando los responsables para su ejecución y el plazo para llevarlas a cabo, por lo que se considera adecuado. No obstante, dicho plan de mejora debería ser en su caso completado con la información que puedan suministrar las recomendaciones vertidas en el presente informe.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

No procede

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

El máster se viene desarrollando conforme a lo previsto en la memoria. La información disponible en la página web está completa y actualizada. Las guías docentes están cubiertas en todos los apartados. Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación están adaptados al EEES. Se incorpora un plan de mejora. El profesorado es suficiente y dispone de la cualificación necesaria. El título cuenta con las infraestructuras, servicios y personal de apoyo necesarios. No obstante, es conveniente analizar todos los indicadores. También convendría detallar la composición y acuerdos de la Comisión de Calidad.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda dar mayor visibilidad al curriculum de los profesores responsables
- Se recomienda incluir información más detallada sobre los indicadores

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda detallar la composición de la Comisión de Calidad, la periodicidad de sus reuniones y los acuerdos adoptados.
- Se recomienda ampliar la información sobre la utilidad de gestor documental.

4. Profesorado:



Recomendaciones:

- Es recomendable desglosar la formación recibida en el uso de herramientas, estrategias o nuevas tecnologías para la docencia a distancia, dado el carácter semipresencial del máster.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda intensificar el esfuerzo por la firma de convenios con otras Universidades,

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda realizar un análisis de todos los indicadores más completo y profundo.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 19 de julio de 2018

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Educación